

@COUNTRY = EGIPTO

@HEAD27 = Violencia política y graves abusos

@BIGFIRST = Durante los últimos 12 meses, la situación de los derechos humanos en Egipto se ha deteriorado gravemente.

El reciente informe de AI* sobre este país describe la creciente violencia política y sectaria, que se ha visto acompañada por detenciones arbitrarias masivas, torturas, detenciones administrativas, condenas a muerte tras juicios políticos injustos ante tribunales militares y muchos asesinatos perpetrados por la policía, incluyendo posibles ejecuciones extrajudiciales.

Violando con frecuencia las normas internacionales de derechos humanos, el gobierno ha tomado medidas draconianas, tanto en la ley como en la práctica, para poner freno a los grupos islámicos militantes, algunos de los cuales han cometido graves violaciones de derechos humanos, tales como asesinatos deliberados y arbitrarios, que AI ha condenado.

Nuevas disposiciones legales han aumentado el número de delitos capitales relacionados con el "terrorismo" y han extendido el máximo periodo legal de detención en régimen de incomunicación. Sigue practicándose la detención política por periodos prolongados sin cargos ni juicio, haciendo caso omiso de las órdenes judiciales de excarcelación, y parece que algunas personas han pasado hasta dos o tres años en detención administrativa, un periodo muy superior al permitido por la ley. Unos 30 casos políticos, todos ellos contra civiles, se remitieron a los tribunales militares para la instrucción de juicio, y en abril de 1993 se habían dictado 16 condenas a muerte. Durante el mismo periodo se ha observado una rápida escalada del número de asesinatos de presuntos militantes islámicos a manos de la policía. Sólo en marzo de 1993 se supo de 29 muertes en tales circunstancias. Ese mismo mes, AI pidió que se examinara urgentemente el empleo de la fuerza letal por los órganos encargados de hacer cumplir la ley en Egipto, y señaló que la violencia no tendría freno hasta que se dieran a los agentes del orden nuevas instrucciones conformes con los principios internacionales. AI también pidió que se iniciaran con prontitud investigaciones imparciales de cada uno de los asesinatos.

Las respuestas del gobierno egipcio a muchos de los planteamientos de AI no han logrado disipar los temores de la organización.

No se han tomado medidas importantes para proteger los derechos fundamentales de los detenidos, y se teme que la situación empeore con la promulgación de nuevas leyes que extienden los poderes de la policía.

@FOOTER = * *Egypt: Grave human rights abuses amid political violence.* Índice de AI: MDE 12/03/93.

@COUNTRY = GUATEMALA

@HEAD16 = Acusan a militares de torturar en detención secreta

@FIRSTPAR = HAN salido a la luz acusaciones detalladas sobre abusos cometidos por las fuerzas armadas guatemaltecas. Las víctimas eran combatientes que habían resultado heridos o habían depuesto las armas, o no combatientes detenidos secretamente.

Las denuncias fueron formuladas en marzo de 1993 ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU por dos ex combatientes de la coalición de movimientos guerrilleros Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

Santiago Cabrera López y Jaime Adalberto Agustín Recinos dijeron que los militares habían recurrido a las amenazas y los abusos para obligar a las personas detenidas en secreto a colaborar con ellos en la identificación y aprehensión de presuntos opositores. Ambos afirmaron haber sido sometidos a torturas y amenazas de muerte mientras estaban detenidos en secreto. También proporcionaron información sobre 31 presos, otros siete que aparentemente habían "desaparecido" tras su detención, y una persona que habría sido ejecutada extrajudicialmente por negarse a colaborar con las fuerzas armadas. En algunos casos mencionaron los nombres de las personas y unidades del ejército presuntamente responsables de abusos concretos. AI no está en situación de poder confirmar las acusaciones concretas, pero observa que son consecuentes con la información recibida en el pasado. La organización ha hecho un llamamiento a las autoridades de Guatemala para que hagan públicos los nombres de todos los presos, investiguen las denuncias mencionadas y lleven a cualquier responsable ante la justicia.

AI también ha instado a las autoridades a que protejan a 24 personas nombradas en una lista distribuida en marzo en Ciudad de Guatemala. En el pasado, las personas nombradas en tales listas han sido objeto de ataques, y algunas han sido asesinadas.

@COUNTRY = TOGO

@HEAD 18 = Ejecuciones extrajudiciales

@FIRSTPAR = AL menos 20 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente por las fuerzas armadas togolesas el 25 de marzo de 1993, tras un ataque contra la residencia del presidente Gnassingbé Eyadéma en un cuartel de Lomé, la capital. Al parecer, los anónimos agresores lograron escapar.

La mayoría de las personas ejecutadas eran militares. También había entre ellas tres familiares del coronel Eugène Koffi Tepe, quien murió golpeado y acuchillado a manos de soldados leales al presidente por sospecharse su participación en el ataque.

Pese a reconocer que las muertes fueron obra de soldados leales al presidente, las autoridades no han tomado medida alguna para llevar a los responsables a la justicia. Al igual que en casos pasados -- como el de la ejecución extrajudicial de al menos 19 manifestantes pacíficos en Lomé en el mes de enero --, las fuerzas de seguridad continúan actuando con impunidad.

Se sabe que decenas de militares han sido detenidos tras los sucesos del 25 de marzo, si bien el número exacto no se ha revelado. Parece que los han encarcelado debido a su origen étnico, o por su presunta participación en el ataque, o por sospecharse que eran miembros de la Asociación de Militares Demócratas, organización clandestina que propugna reformas. Se cree que están recluidos en un cuartel militar de Lomé. Algunos han "desaparecido", y se teme que también se los haya ejecutado extrajudicialmente.

No menos de 20 civiles resultaron detenidos también durante una redada aparentemente arbitraria de personas sospechosas de oponerse al gobierno. Están bajo custodia en el cuartel general de la Gendarmería en Lomé donde, al parecer, han sido torturados.

AI ha hecho llamamientos a las autoridades togolesas para que pongan fin a las ejecuciones extrajudiciales y a la inmunidad de que han gozado hasta ahora los que violan los derechos.

@COUNTRY = GRECIA

@HEAD14 = Prisión para críticos del gobierno

@FIRSTPAR = EL temor a las posibles consecuencias regionales de la desintegración del territorio yugoslavo ha llevado a las autoridades griegas a emprender una alarmante ofensiva contra el derecho a la libertad de expresión. Desde principios de 1992, no menos de 20 personas han recibido penas de cárcel por oponerse a la política del gobierno en materia de minorías étnicas y asuntos exteriores.

En abril de 1993, Christos Siderópoulos y Tasos Boulis, miembros de la minoría de lengua eslava en Macedonia, fueron multados y condenados a cinco meses de cárcel. Se los acusó de diseminar información falsa sobre la existencia de una minoría macedonia no reconocida en Grecia, y de instigar conflictos entre los ciudadanos griegos. Habían escrito un artículo pidiendo que se reconociera a la minoría étnica eslava en Macedonia. Actualmente están en libertad, sus casos pendientes de apelación.

En mayo de 1992, cuatro miembros del Movimiento Antibélico y Antinacionalista fueron condenados a 19 meses de cárcel por distribuir un folleto pidiendo la paz en la región balcánica y criticando la política del gobierno en materia de asuntos exteriores y minorías étnicas. Sus sentencias han sido suspendidas a la espera de los resultados de una apelación.

En otro juicio, fijado para mayo de 1993, cinco miembros de la Organización para la Revolución Socialista pueden ser condenados a penas de cárcel por escribir y distribuir un libro sobre la cuestión macedonia.

Todas estas personas podrían convertirse en presos de conciencia. AI ha pedido que se anulen sus condenas o que se retiren los cargos, y ha instado al gobierno a que garantice la libertad de expresión.

@COUNTRY = SUDÁFRICA

@HEAD21 = Detención arbitraria tras huelga de guardias penitenciarios

@FIRSTPAR = EN marzo, nueve funcionarios y miembros del Sindicato de Funcionarios Policiales y Penitenciarios (POPCRU) se convirtieron en víctimas de detenciones arbitrarias cuando el fiscal general provincial de Natal recurrió a los poderes especiales que le confiere una ley promulgada en 1992 para negarles el derecho a solicitar la libertad bajo fianza durante 120 días. El POPCRU fue fundado en 1989 por agentes de policía y funcionarios penitenciarios desilusionados, con el fin de hacer campañas contra la discriminación laboral y las violaciones de derechos humanos.

La policía detuvo a Zwi Mdletshe, subsecretario general del POPCRU, y a otros tres representantes regionales del sindicato el 10 de marzo, varios días antes de una reunión que tenían fijada con el ministro de Servicios Correccionales para resolver una disputa entre miembros del POPCRU y las autoridades de la prisión de Pietermaritzburg.

En febrero, 100 guardias de esta cárcel habían sido despedidos sumariamente, y otros 200 se habían declarado en huelga para apoyarlos. La policía, junto con algunos guardias de la cárcel de raza blanca, llevó a cabo allanamientos nocturnos de domicilios de afiliados al POPCRU. Los guardias blancos, aparentemente en presencia de la policía, agredieron a los miembros del POPCRU, a los que se puso bajo custodia y se dejó en libertad unos días después.

Pero Zwi Mdletshe, los tres representantes regionales y otros 15 funcionarios y miembros del POPCRU detenidos posteriormente fueron acusados formalmente de "intimidación" ante un juzgado de Pietermaritzburg. La Enmienda de 1991 a la Ley de Seguridad Interna e Intimidación define tal delito muy ampliamente: incluye cualquier acto relacionado con una huelga considerada ilegal por las autoridades, aun cuando no haya entrañado violencia ni amenaza de violencia. El fiscal general expidió certificados prohibiendo a Zwi Mdletshe y a otros ocho que solicitaran la libertad bajo fianza durante 120 días, sin darles la oportunidad de hacer oír su caso. Aunque fueron acusados formalmente de un delito, el acto del fiscal general los privó efectivamente de la oportunidad de recusar los motivos de su detención.

@HEAD16C = Represión en Camerún

@FIRSTPAR = MÁS de 100 personas fueron aprehendidas en marzo cuando las fuerzas de seguridad interrumpieron una reunión de la Unión de Fuerzas Democráticas de Camerún (UFDC) en Yaoundé. Entre los detenidos figuraban el Dr. Victorin François Hameni Bieleu, presidente de la UFDC, y el Dr. André Kekuine, secretario general de la organización. Al parecer, varios fueron golpeados y no se les permitió recibir visitas de sus abogados o familiares. El 8 de abril los pusieron en libertad sin cargos.

El gobierno adujo que la UFDC estaba planeando una manifestación violenta, pero estas personas parecen haber sido encarceladas únicamente por su oposición pacífica al gobierno.

La UFDC, junto con otros partidos de la oposición como el Frente Democrático y Social (FDS), había convocado una serie de manifestaciones pacíficas en marzo para protestar contra el gobierno del presidente Paul Biya. En octubre de 1992, el presidente Biya derrotó por escaso margen a John Fru Ndi, del FDS, en comicios que se caracterizaron por el fraude generalizado. Se practicaron centenares de detenciones en los actos de protesta que siguieron a las elecciones.

Las semanas precedentes al 31 de marzo, decenas de personas fueron detenidas por periodos breves tras manifestaciones en Yaoundé, Douala y Bafoussam. El 25 de marzo, las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra una manifestación pacífica en Bamenda, dando muerte a tres personas e hiriendo a otras veinte.

@COUNTRY = KUWAIT

@HEAD14 = Penas de muerte tras juicios injustos

@BIGFIRST2L = Ocho personas han sido condenadas a muerte por "colaborar" con las fuerzas iraquíes durante la Guerra del Golfo. Los juicios, celebrados ante el Tribunal de Seguridad del Estado de Kuwait, comenzaron en abril de 1992. Se estima que unas 150 personas han comparecido ante este Tribunal hasta el presente.

Todos los encausados debieron responder a cargos de "colaboracionismo" con las fuerzas de Iraq durante la ocupación de Kuwait. La mayoría eran iraquíes y palestinos con ciudadanía jordana. También se contaba entre ellos un reducido número de kuwaitíes, sirios, libaneses y miembros de la comunidad "bidun" (árabes apátridas). A finales de abril, 32 acusados habían sido condenados a penas de cárcel que oscilaban entre tres años y cadena perpetua. Otros 20 fueron absueltos. Los juicios de otros acusados siguen su curso.

Estos juicios no se ajustan a las normas de imparcialidad reconocidas internacionalmente. Aunque la enmienda a la Ley de Seguridad del Estado concede a los acusados derechos que antes se les negaban, incluyendo el de apelación ante el Tribunal de Casación, las actuaciones distan mucho de ser imparciales. En diciembre de 1992, el Tribunal de Casación redujo a cadena perpetua una de las ocho condenas a muerte. Por lo menos otra condena a muerte ha sido confirmada a la espera de ratificación por el emir, el jefe de Estado de Kuwait. AI ha solicitado que se conmuten todas las penas de muerte.

En mayo y junio de 1991, otras 101 personas acusadas de "colaboracionismo" fueron condenadas por Tribunales de la Ley Marcial tras juicios a todas luces injustos.

@COUNTRY = BRASIL

@HEAD 24 = Secuestran y matan a político local

@BIGFIRST2L = Renildo José dos Santos, concejal municipal de Coqueiro Seco, estado de Alagoas, en el nordeste del Brasil, fue secuestrado y asesinado el 14 de marzo de 1993.

Según informes recibidos por AI, a Renildo José dos Santos se lo llevaron de su domicilio en Coqueiro Seco tres hombres fuertemente armados que fueron identificados posteriormente como miembros de la policía militar. Su cuerpo decapitado, que presentaba señales de tortura, apareció tres días después en un terreno baldío.

Renildo José dos Santos había denunciado repetidamente las amenazas de muerte que venía recibiendo desde 1989, al parecer provenientes del alcalde local y del padre de éste, otro líder político local. No obstante, no se tomó medida alguna para protegerlo. Renildo José dos Santos atribuyó las amenazas a sus diferencias políticas con las mencionadas figuras y a su homosexualidad, condición que había admitido públicamente.

El alcalde, el padre de éste y tres agentes de la policía militar fueron detenidos, acusados del secuestro y asesinato de Renildo José dos Santos. Después de retenerlos cinco días en detención preventiva, los dejaron libres a la espera de una decisión judicial.

AI ha escrito a las autoridades del estado de Alagoas pidiendo que se inicie una investigación exhaustiva e imparcial del secuestro, tortura y asesinato de Renildo José dos Santos y que se lleve a los responsables ante la justicia.

@TURK = TURQUÍA

@LIBERTAD = Libertad de expresión, pero no tanta

@FIRSTPAR =

@FIRSTPAR = LOS AVANCES hacia la restauración de la libertad de expresión en Turquía continúan siendo irregulares, como lo ilustran los hechos siguientes.

El 30 de marzo de 1993, el Ministerio de Cultura publicó en el periódico *Cumhuriyet* (República) el anuncio que reproducimos arriba.

El anuncio dice: «¡Nazim Hikmet les espera en la Biblioteca [de Çanakkale]!...». Nazim Hikmet, famoso poeta izquierdista, pasó muchos años en la cárcel y fue despojado de la ciudadanía turca debido a sus escritos; murió en el exilio en la Unión Soviética en 1963.

Al día siguiente, *Cumhuriyet* publicó este dibujo: «¡Hüseyin, su policía vestido de civil, les espera a la entrada de la biblioteca!... ¿Para qué leen a Nazim Hikmet y otros de su calaña? ... Veamos ... Habrá democracia, pero no tanta ... Si es usted un terrorista o un anarquista ... ¿Cree que puede salirse con la suya? ... Debo pedirle que me acompañe a la comisaría de policía ... ¡vamos, no me obligue a usar la fuerza!»

Una semana después, *Cumhuriyet* informó que el 2 de abril seis estudiantes de secundaria habían sido detenidos en la ciudad de Rize, en el nordeste, y habían pasado cinco días bajo custodia policial tras recoger firmas para pedir la devolución póstuma de la ciudadanía a Nazim Hikmet. Dos de los estudiantes fueron condenados a penas de cárcel por "pertenecer a una organización ilegal". Los cuatro que quedaron en libertad afirmaron que los habían torturado durante el interrogatorio.

@JAPON = Japón hace regresar la horca

@FIRSTPAR = TRES hombres condenados a muerte por homicidio fueron al patíbulo el 25 y 26 de marzo de 1993: las primeras ejecuciones en más de tres años. Con más de 90 condenados a muerte pendientes de ejecución, algunos desde hace años, AI teme que se hayan ordenado más ejecuciones.

Gotoda Masaharu, designado recientemente ministro de Justicia, manifestó que Japón aún "no estaba en condiciones" de abolir la pena capital. Desde noviembre de 1989, sus predecesores venían imponiendo una moratoria en la práctica, negándose a firmar órdenes de ejecución. Poco después de ocupar el cargo, Gotoda Masaharu firmó las órdenes de ejecución de Kondo Seikichi, ejecutado el 25 de marzo en Sendai, y de Tachikawa Shujiro y Kawanaka Tetsuo, ejecutados el 26 de marzo en el Centro de Detención de Osaka.

Las autoridades japonesas no confirman ni niegan la realización de ejecuciones, ni notifican de ellas por adelantado a los familiares de los presos.

@CAPTION-C = Guerrilleros abatidos por el ejército

@CAPTION = Al-Sayyid 'Ali Bahr al-'Ulum

@CAPTION-C = Metin Can y Hasan Kaya

@CAPTION = Brasil, 1992: Los supervivientes retiran el cadáver de una de las 11 víctimas de una masacre penitenciaria. AI publicó en mayo su informe *Brasil: 'Ha llegado la muerte', Masacre penitenciaria en la Casa de Detenção de São Paulo* (Índice de AI: AMR 19/08/93/s)

@CAPTION = Kim Dae-jung, de 68 años, ex preso de conciencia de Corea del Sur, se entrevistó el 22 de marzo con el secretario general de AI, Pierre Sané.

@CAPTION = En 1980 lo condenaron a muerte para después indultarlo, y fue candidato presidencial en las elecciones de diciembre de 1992.

Amnistía Internacional - Boletín Junio de 1993
Llamada

@WWACOUNTRY = IRAQ

@WWAFIRST = Al-Sayyid 'Ala'uddin 'Ali Bahr al-'Ulum: musulmán chiita de 58 años, detenido por las fuerzas de seguridad iraquíes en marzo de 1991 en al-Najaf, en el sur de Iraq, ha "desaparecido".

Al-Sayyid 'Ali Bahr al-'Ulum es uno de los 22 miembros de la prominente familia de Bahr al-'Ulum "desaparecidos" desde su detención en marzo de 1991. Erudito religioso, había hecho estudios en la mezquita de al-Tusi, en al-Najaf, y había dirigido las oraciones en el lugar sagrado del Imán 'Ali. Tenía tres hijos, que fueron detenidos junto con él.

Los 22 miembros de la familia de Bahr al-'Ulum figuraban entre unos 107 clérigos y estudiantes de religión chiitas detenidos al mismo tiempo. AI ha destacado sus casos en el informe Iraq: "Disappearance" of Shi'a clerics and students (Índice: MDE 14/02/93) publicado en abril.

Las aprehensiones fueron practicadas en el marco de la brutal represión que emprendió Iraq para sofocar el levantamiento que siguió a la derrota del ejército iraquí en la Guerra del Golfo. Uno de los detenidos, de ciudadanía paquistaní, fue puesto en libertad a principios de 1992. No se ha sabido nada de la suerte o paradero de los 106 restantes. El silencio de las autoridades iraquíes hace abrigar el temor de torturas o ejecuciones extrajudiciales.

@FIRSTPAR = Debido a las sanciones decretadas por la ONU contra Iraq, rogamos pidan se aclare la suerte, el paradero y la situación legal del ayatolá Al-Sayyid 'Ala'uddin 'Ali Bahr al-'Ulum y sus codetenidos al representante diplomático de Iraq o al representante de los intereses iraquíes en su país.

@WWACOUNTRY = TURQUÍA

@WWAFIRST = Metin Can y Hasan Kaya: Metin Can, abogado y activista de derechos humanos, presidente de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía en Elazig, y su amigo Hasan Kaya, médico, "desaparecieron" el 21 de febrero de 1993 y fueron encontrados sin vida una semana después. Sus cuerpos presentaban señales de tortura.

El 21 de febrero, tras recibir una llamada telefónica, Metin Can y Hasan Kaya salieron de sus domicilios en Elazig, diciendo a sus familiares que regresarían pronto.

Ese mismo día, el automóvil del Dr. Kaya fue encontrado abandonado. A continuación, ambas familias recibieron alarmantes llamadas telefónicas, que cesaron cuando la policía intervino el teléfono del Dr. Can. En la primera llamada, una voz anunció: «Hemos matado a Metin y a Hasan. Les damos el pésame.»

El camino de Elazig a Tunceli --donde fueron encontrados los cadáveres-- está vigilado por ocho controles de seguridad. En esa época del año, la nieve prácticamente impide el traslado entre las dos ciudades por otras rutas.

Por esas fechas la región estaba sometida a estado de emergencia debido a los encuentros armados entre las fuerzas de seguridad y los guerrilleros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Al parecer, varios años antes un hermano de Metin Can se había unido a

los guerrilleros. Las noticias de estas dos muertes indicarían que las víctimas fueron secuestradas y ejecutadas extrajudicialmente.

@FIRSTPAR = Rogamos pidan que se inicie una investigación exhaustiva e imparcial del secuestro, tortura y muerte de Metin Can y Hasan Kaya, al: Primer Ministro Süleyman Demirel/ Babakanlk/ Ankara/ Turquía.

@WWACOUNTRY = CHINA (TÍBET)

@WWAFIRST = Jigme Sangpo: ex maestro de 65 años, lleva más de 23 años como preso de conciencia por ser partidario de la independencia del Tíbet.

Jigme Sangpo fue detenido por primera vez en 1964; pasó tres años en la cárcel, acusado de oponerse a las críticas oficiales contra el difunto Panchen Lama, dignatario religioso y político tibetano.

Lo volvieron a aprehender en 1970, esta vez imputándole haber alentado a su sobrina a abandonar el Tíbet para residir en la India. Lo condenaron a 10 años de cárcel, que pasó en un campo de trabajos forzados en el pueblo de Nyethang, próximo a Lhasa, la capital de la Región Autónoma del Tíbet. En 1980, concluida su condena, lo transfirieron a una unidad de trabajo para ex presos en Nyethang.

En 1983 lo privaron de la libertad nuevamente por componer un poema titulado "La Lucha del Pueblo Tibetano" y difundirlo en afiches en las calles de Lhasa.

En 1984 lo condenaron a 15 años de "reeducación por el trabajo", aparentemente por delitos "contrarrevolucionarios". Parece ser que le impusieron una pena especialmente severa debido a que había gritado lemas independentistas mientras estaba en la cárcel a la espera de ser juzgado. En septiembre de 1987, habiendo voceado lemas de nuevo, le aumentaron la pena cinco años.

El 6 de diciembre de 1991, después de una visita del embajador suizo en Pekín a la cárcel de Drapchi, en Lhasa, Jigme Sangpo gritó lemas independentistas una vez más.

Al parecer, lo sometieron a una paliza y le hicieron pasar al menos seis semanas en régimen de aislamiento, bajo temperaturas glaciales, sin permitirle usar ropas de abrigo. Le volvieron a aumentar la pena, esta vez ocho años.

@FIRSTPAR = Rogamos envíen cartas al presidente, pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Jigme Sangpo: Gyaltzen Norbu/Chairman of the People's Government of the Tibet Autonomous Region/1 Kang'andonglu/Lasashi 850000/Tíbet/República Popular de China.

Pies de foto:

As-Sayyid 'Ali Bahr al'Ulum

Metin Can y Hasan Kaya

El reto a los gobiernos

@BIGFIRST = Una mirada al mundo en que vivimos: millones de personas sumidas en la pobreza, presas de la enfermedad y atrapadas por la guerra; incontables víctimas detenidas arbitrariamente, torturadas y hasta asesinadas por la mano del Estado... Pero nada de ello es inevitable. Estos niveles intolerables de injusticia social y represión política se perpetúan por obra de los gobiernos del mundo. Nunca antes ha visto la Tierra tal abundancia de alimentos, riquezas y conocimientos médicos. La inmensa mayoría de las personas desean vivir en paz con sus vecinos. Y es perfectamente posible gobernar a los pueblos sin recurrir a métodos represivos.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos convocada por las Naciones Unidas (ONU), que se celebra este mes en Viena, es la reunión internacional sobre derechos humanos más importante de los últimos 25 años. Los gobiernos del mundo tendrán la oportunidad de usarla como foro para abordar algunos de los problemas más candentes que afligen hoy en día a la humanidad e iniciar acciones efectivas para resolverlos.

No obstante, debido al desacuerdo entre los gobiernos a la hora de tomar medidas enérgicas para proteger los derechos humanos, se corre el riesgo de que la Conferencia no rinda frutos e, incluso, de que represente un paso atrás. Si alguna vez se ha de poner fin al sufrimiento, los gobiernos deben comprometerse a actuar para proteger los derechos humanos en vez de limitarse a pronunciar discursos en Viena.

@SUBTITBOLD = Un sueño en peligro

@FIRSTPAR = «La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana». Tales son las palabras iniciales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con la que la naciente Organización de las Naciones Unidas expresaba sus esperanzas.

Más de 45 años después, esta aspiración a un mundo gobernado por la justicia y la paz corre grave peligro. Los derechos sociales, culturales y económicos "indispensables" de millones de personas son ignorados o conculcados, y la falta de acción para erradicar la discriminación ha hipotecado el futuro de gran parte de la población mundial.

La represión política sistemática se ha cobrado un número extraordinario de víctimas --abatidas a disparos en las calles, torturadas hasta causarles la muerte o encerradas por expresar abiertamente sus opiniones. Los grupos de oposición también han recurrido a la violencia y a la intimidación en su lucha por impulsar cambios políticos, sometiendo a sus víctimas a horribles abusos. Pero la existencia de una oposición armada nunca puede justificar la violación de los derechos humanos fundamentales.

Aquellos que han defendido los derechos humanos, frecuentemente por métodos puramente pacíficos, han sido abatidos por "escuadrones de la muerte", secuestrados por las fuerzas de seguridad y asesinados

bajo custodia policial.

La falta evidente de integridad política ha distorsionado la respuesta de la comunidad internacional ante las crisis de derechos humanos. Cuando era conveniente, los gobiernos han hecho caso omiso de los compromisos y obligaciones contraídos en virtud de los tratados internacionales, y los intereses políticos y económicos han impedido o paralizado la acción internacional que tan desesperadamente hace falta.

Tales prácticas se burlan de la Declaración Universal. Tanto en título como en mensaje, la Declaración se aplica a todas las personas sin discriminación alguna. Nadie es más igual que los demás, cualesquiera sean su raza, sus opiniones políticas o su clase social. Los principios proclamados en la Declaración Universal no son privilegios. Son derechos.

@SUBHEAD13 = NUESTRA CAMPAÑA

@SUBTITBOLD = Medidas domésticas

@FIRSTPAR = Al reta a los gobiernos a que garanticen que los derechos humanos serán promovidos y protegidos en sus países.

Cada gobierno debe ratificar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y velar por que en su país se salvaguarden estos derechos en la Constitución, las leyes nacionales y las decisiones del poder ejecutivo, y que las políticas y las prácticas nacionales se ajusten a ello. Cada gobierno debe aceptar totalmente los procedimientos de vigilancia internacional y de tramitación de denuncias, y retirar todas las reservas que limitan los tratados.

Todos los gobiernos deben llevar a cabo una revisión del respeto que disfrutaban en su país los tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos.

Deben crearse marcos legislativos e institucionales, o mejorarse los existentes, para la protección y promoción de los derechos humanos. Estas estructuras deben incluir programas de información y educación pública y de formación de agentes del orden, funcionarios judiciales y otros funcionarios públicos, a fin de asegurar que respetan los derechos humanos.

@SUBTITBOLD = Cooperación internacional

@FIRSTPAR = Al pide a todos los gobiernos que reafirmen los conceptos fundamentales que informan al sistema internacional de protección de los derechos humanos y que velen por que estos principios no sean debilitados.

Los derechos humanos son universales. Los gobiernos deben comprometerse a llevar a la práctica las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente. Las normas nacionales o regionales podrán prever un nivel de protección mayor, pero este nivel nunca debe ser inferior al contemplado en las normas internacionales fundamentales. Las diferencias regionales, históricas o culturales no pueden justificar la protección selectiva de los derechos humanos u oficiar de cortina de humo para ocultar los abusos.

Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Los derechos económicos, sociales y culturales deben gozar de la misma protección y responder a las mismas prioridades que los derechos civiles y políticos. Es preciso hacer un esfuerzo mucho mayor para establecer mecanismos y procedimientos internacionales adecuados con el fin de vigilar y mejorar la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales, y hace falta tomar medidas adicionales para

reforzar la protección internacional de los derechos civiles y políticos.

Los derechos humanos son una cuestión de legítimo interés internacional, regidos a este nivel por un marco jurídico y de procedimiento al que deben adherirse todos los Estados. Hacer frente a las situaciones en que los derechos humanos corren peligro o se violan forma parte de la responsabilidad colectiva internacional; la atención internacional a los derechos humanos no es una interferencia inapropiada en los asuntos internos de un Estado.

@FRACASO = FRENTE AL FRACASO

@FIRSTPAR = Uno de los principales objetivos de la Conferencia Mundial es hacer recomendaciones concretas para el mejoramiento de los procedimientos y mecanismos de la ONU para la protección y promoción de los derechos humanos. El informe preparado por AI para la Conferencia, *Frente al fracaso: Propuestas para mejorar la protección de las Naciones Unidas a los derechos humanos*, señala claramente la distancia abismal que existe entre el compromiso declarado por los gobiernos y las carencias de los sistemas internacionales que establecieron para hacer realidad ese compromiso. AI propone un programa de 10 puntos para fortalecer y mejorar la protección a los derechos humanos dentro del sistema de la ONU.

@FIRSTPAR =

@FIRSTPAR = 1. Crear una nueva autoridad de alto nivel dentro del sistema de la ONU, el Comisionado Especial para los Derechos Humanos, encargado de asegurar la coordinación global de las iniciativas en materia de derechos humanos y de integrarlas en todas las actividades de la ONU. El Comisionado Especial podría encargarse de las actividades que se mencionan a continuación, o desempeñar un papel clave en ellas.

@FIRSTPAR = 2. Establecer un sistema efectivo de alerta temprana para identificar situaciones que puedan desembocar en crisis de derechos humanos.

@FIRSTPAR = 3. Desarrollar en la ONU una capacidad eficiente de respuesta urgente, que permita que la comunidad internacional reaccione con prontitud y de forma constructiva ante las violaciones graves de los derechos humanos.

@FIRSTPAR = 4. Reforzar el programa de asistencia técnica de la ONU para ayudar a los países a desarrollar programas a largo plazo para la protección de los derechos humanos.

@FIRSTPAR = 5. Incluir las cuestiones de derechos humanos y el caudal de experiencia especializada en ese ámbito en las actividades de la ONU encaminadas a la resolución de conflictos y al mantenimiento de la paz, a fin de ofrecer protección a las víctimas y promover la estabilidad a largo plazo.

@FIRSTPAR = 6. Abordar con efectividad los derechos de la mujer, de los pueblos indígenas y de los niños en el programa de derechos humanos de la ONU.

@FIRSTPAR = 7. Reforzar los métodos y el efecto de los mecanismos temáticos de la ONU, como los que se ocupan de la tortura, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones arbitrarias.

@FIRSTPAR = 8. Aumentar la capacidad de los comités de la ONU que se encargan de vigilar la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos.

@FIRSTPAR = 9. Estrechar la cooperación con otros programas y actividades de la ONU que incidan en los derechos humanos, como por ejemplo el programa de prevención del delito y justicia penal.

@FIRSTPAR = 10. Obtener un incremento importante de los fondos y otros recursos esenciales para el programa de derechos humanos de la ONU, incluyendo al Centro de Derechos Humanos.

Un Comisionado Especial para los Derechos Humanos

@BIGFIRST = AI ha pedido que se cree una nueva autoridad de alto nivel en el sistema de la ONU: un Comisionado Especial para los Derechos Humanos.

@BODYTEXT BOLD = El Comisionado Especial conferiría a las cuestiones de derechos humanos una mayor importancia y definición dentro del conjunto de actividades de las Naciones Unidas, y debería estar facultado para actuar con efectividad, prontitud e independencia en situaciones urgentes.

@BODYTEXT BOLD = El Comisionado Especial para los Derechos Humanos estaría sujeto a un mandato único y específico, que abarcaría la gama completa de derechos humanos: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

@BODYTEXT BOLD = El cargo debería recaer en una persona que se haya hecho acreedora a gran respeto, que goce de una posición y de una reputación política apropiadas y que posea experiencia demostrada en el campo de los derechos humanos, y disfrutaría de la autoridad y la independencia necesarias para desempeñar sus funciones de forma imparcial y objetiva.

@BODYTEXT BOLD = El cometido del Comisionado sería mantener una perspectiva global del conjunto de las actividades de la ONU en materia de derechos humanos, así como de las relaciones de estas actividades con otros programas, y tomar iniciativas y coordinar la acción de la ONU en respuesta a crisis de derechos humanos.

@BODYTEXT BOLD = El Comisionado velaría por que las cuestiones de derechos humanos recibiesen la atención que merecen en todos los países del mundo; desarrollaría programas en esferas que han sido desatendidas o insuficientemente exploradas; formularía y daría seguimiento a los aspectos de derechos humanos en otras operaciones de la ONU, como por ejemplo en la esfera del mantenimiento y la consolidación de la paz, y facilitaría la participación de los expertos y mecanismos de derechos humanos de la ONU en dichas actividades.

@BODYTEXT BOLD = El Comisionado aseguraría que las cuestiones de derechos humanos formasen parte de todas las actividades y programas de la ONU.

Un mensaje del Secretario General de AI

@BIGFIRST = Una de las transformaciones más recientes en la política mundial es la tendencia de algunas de las naciones más ricas a supeditar la prestación de ayuda económica y humanitaria al historial de derechos humanos del país receptor. Esta situación hace que se perciba que los países del Norte imponen normas de derechos humanos a los países indigentes o conflictuados del Sur, donde tales normas pueden parecer un lujo.

@BODYTEXT BOLD = AI rechaza categóricamente el concepto de que la humanidad puede dividirse en dos bloques: uno que goza de ciertos derechos civiles y políticos fundamentales y otro, mucho mayor, a quien le toca ser explotado, vivir en la pobreza y estar privado de los derechos humanos fundamentales. Esta división del mundo en dos categorías no resiste un análisis minucioso, ya que numerosos gobiernos del Occidente industrializado, la Europa Oriental y el Cinturón del Pacífico --agrupados comúnmente bajo la denominación de "el Norte"-- cometen violaciones de derechos humanos. No hay sistema político, estructura económica o amalgama de raza y fe religiosa que pueda considerarse libre de culpa.

@BODYTEXT BOLD = Los derechos humanos son universales, y las actividades de vigilancia en esta esfera deben desarrollarse sobre una base multilateral y participatoria, de modo que todas las partes estén sujetas a la inspección y la asistencia de las demás. Las naciones más ricas no deben dictar políticas a las más pobres --su propia trayectoria en materia de derechos humanos no es para envanecerse. Algunos Estados donantes todavía ejecutan legalmente a sus ciudadanos. Muchas naciones ricas toleran las prácticas policiales racistas y el maltrato o tortura de personas bajo custodia oficial y, de modo creciente, someten a los solicitantes de asilo a procedimientos injustos y sumarios, obligándolos a veces a regresar a países donde corren peligro de ser encarcelados, torturados e incluso asesinados.

@BODYTEXT BOLD = El concepto de un mundo dividido también ha sido explotado por algunos gobiernos de países en desarrollo, quienes aducen que la crítica de su trayectoria en derechos humanos no es sino la excusa de que se sirven los países donantes para ejercer una forma de dominación moralista, respaldada por la amenaza de la privación económica. De esta manera, dichos gobiernos impiden la inspección internacional y amortiguan las críticas de sus prácticas de derechos humanos en lugar de atacar el verdadero problema: que se están produciendo abusos, y que hay que erradicarlos.

@BODYTEXT BOLD = Las razones en que se basan los conceptos de universalidad, indivisibilidad y congruencia deben hacerse entender claramente no sólo a los gobiernos y sus partidarios sino también a aquéllos que propugnan cambios políticos mediante las armas. AI se opone a los abusos que cometen los grupos armados de oposición, pues considera que ciertos principios fundamentales del derecho humanitario internacional deben ser observados por todos sin excepción.

@BODYTEXT BOLD = Lo que está en juego es la visión de un mundo en el que todos los seres humanos puedan vivir en la certidumbre de que ciertos derechos fundamentales son inviolables. Todos tenemos el deber, individual y colectivo, de velar por que así sea.

Temas de la Conferencia

@MUJER = LA MUJER

@BIGLAST = Los torturadores, verdugos y carceleros del mundo no practican la discriminación sexual: las mujeres son blanco de todos los tipos de violaciones de derechos humanos que se cometen en el mundo de hoy y, de desafiar a sus gobiernos o insistir en defender sus derechos, corren el riesgo real de convertirse en víctimas.

@LAST = A algunas mujeres las someten a abusos por ser activistas políticas o populares; a otras las encarcelan, violan o asesinan simplemente por ser esposas, madres, hijas o hermanas de hombres a quienes las autoridades desean detener o castigar. Otras resultan doblemente castigadas cuando sus esposos o compañeros "desaparecen": pierden a sus seres queridos y, simultáneamente, se convierten en la única fuente de sustento de sus familias.

@LAST = Las mujeres encintas son especialmente vulnerables a los abusos, y las fuerzas de seguridad se aprovechan con frecuencia de esta condición para infligirles brutales padecimientos físicos y emocionales.

@LAST = La comunidad internacional ha desatendido los derechos humanos de la mujer. Entre los organismos de la ONU que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer y el programa de derechos humanos no existe ni integración ni buena coordinación.

@LAST = AI considera que la ONU debe prestar mayor atención a la protección de las mujeres contra las violaciones de derechos humanos. Entre las medidas específicas que se deberían adoptar AI incluiría la designación por la Comisión de Derechos Humanos de un Relator Especial sobre los derechos de la mujer; una mayor atención a los abusos y un incremento de los recursos para vigilarlos; el cuestionamiento efectivo del elevado número de reservas formuladas por los gobiernos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el desarrollo de un procedimiento para tramitar denuncias de particulares en aplicación de este tratado; una mayor atención a la cuestión de la violencia contra la mujer; y el desarrollo de medidas para poner freno a los abusos dirigidos específicamente contra el sexo femenino en situaciones de conflicto armado.

@LASTRAYAS = LOS PUEBLOS INDÍGENAS

@BIGLAST = Este año es el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; ello no impide que unos 300 millones de indígenas de todas partes del planeta vean gravemente amenazados sus derechos humanos y su propia supervivencia.

@LAST = Los pueblos indígenas han pagado un precio muy alto por su contacto con la sociedad dominante: blanco de matanzas, aterrorizados para que abandonen sus tierras ancestrales, atrapados en encarnizados conflictos civiles, no han recibido ninguna reparación por los abusos que han sufrido. Con frecuencia, los activistas de derechos indígenas se han convertido en víctimas como consecuencia de sus campañas en pro de derechos fundamentales.

@LAST = La creciente importancia mundial de la campaña en pro de los derechos indígenas se ve reflejada en la concesión del Premio Nobel de la Paz de 1992 a Rigoberta Menchú, indígena de El Quiché, en Guatemala. Obligada a exilarse 10 años atrás, cuando su padre, su madre y un hermano fueron asesinados por las fuerzas de seguridad,

ha continuado defendiendo los derechos de su pueblo pese a las numerosas amenazas de muerte de que ha sido objeto.

@LAST = AI pide a todos los gobiernos que actúen para proteger los derechos de todas las personas en su territorio, sin olvidar a los pueblos indígenas. La atención colectiva de los gobiernos debe enfocarse, por medio de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, en las necesidades urgentes de estos pueblos.

@LASTRAYAS = LOS NIÑOS

@BIGLAST = La inocencia y la vulnerabilidad no protegen contra los abusos de poder por parte del Estado. En todos los rincones del mundo, agentes del Estado torturan, matan o encarcelan injustamente a los niños. A algunos los detienen o torturan para obligar a sus padres a confesar o a entregarse a las autoridades; a otros los escogen deliberadamente como blanco porque los consideran una amenaza social o política; con frecuencia, los "niños de la calle" son catalogados automáticamente de delincuentes y sometidos a amenazas o agresión física.

@LAST = AI pide que se refuerce la labor de los relatores temáticos de la ONU para que se ponga especial cuidado en la investigación de violaciones contra los niños y que, en las visitas a países en relación con esta cuestión, se incluyan expertos especialmente capacitados para la delicada tarea de comunicarse con los niños.

@LAST = AI pide asimismo que se ponga efectivamente en práctica la nueva Convención sobre los Derechos del Niño.

(Pies de foto del enfoque)

@CAPTION = En 1992, este hombre murió acuchillado en la sede de su sindicato. Su cadáver yace a los pies de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En países de todas las regiones del mundo, asesinatos como éste --a menudo obra de "escuadrones de la muerte"-- crean una atmósfera de violencia descontrolada y arbitraria, a fin de aterrorizar e intimidar; las actividades de los "escuadrones de la muerte", sin embargo, son habitualmente producto de una política deliberada del gobierno.

Esta tétrica foto cobra vida como símbolo silencioso de los millares de activistas de derechos humanos que han sufrido una suerte similar. Que han sido asesinados por defender los derechos de los pobres. O los derechos de los niños de la calle. O los derechos de la mujer. O por pedir el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de su país. O por reclamar el derecho a reformas políticas. O por insistir en el derecho a un juicio justo. En una palabra, han sido asesinados por proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos.

@CAPTION = Hambruna en Sudán: una muchacha, exhausta y demacrada, se esfuerza por llegar a un centro de distribución de alimentos.

@CAPTION = La policía carga contra manifestantes en la parte oeste de Delhi, la capital de la India.

@CAPTION = Pierre Sané, secretario general de AI.

@CAPTION = Soldado en Myanmar (antigua Birmania): Las fuerzas gubernamentales reprimen la disidencia.

@CAPTION = Izquierda: Una mujer revuelve basura en busca de comida en una calle de Sarajevo, la capital de Bosnia. Derecha: Antonio Gilvan da Cruz, indígena truka del Brasil (en el centro) fue asesinado en noviembre de 1990. Sus asesinos han sido identificados, pero las autoridades locales los protegen de la justicia.

@CAPTION = Manoj Singh, de 12 años de edad, en el momento de su detención bajo sospecha de haber robado un monedero. Lo torturaron en custodia.